



SEPTIMO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

que corresponde así para la Custodia de los Puentes de  
gravedad que están a su Cargo como para la Comodidad  
de su Persona y familia, suplicando se de sobre ello Pro-  
videncia para q<sup>e</sup> los Maestros de Alarife Carpinteria  
y Terrajeria, Reconozcan los defectos d<sup>hos</sup>, y ebitan los  
avalotes q<sup>e</sup> pueden resultar, encua vista Acordo la  
Cuidad que sin perdida de Tiempo paven los vehes-  
tes de los enunuiados oficios, y con Intervencion del  
Sr. Procur.<sup>or</sup> General Reconozcan lo expuesto por el  
Merido Alcaide, y siendo así Inmediatam<sup>te</sup> se pro-  
ceda a reparar todo lo que sea preciso con la misma  
Intervencion, y el gasto pase ala Junta de Propios para  
su Libranza

Puentes del  
Cañabexal:

En este Ayuntamiento se diviso una Certificación  
que a hecho presente el Sr. D<sup>n</sup> Gines Garcia Alcaide  
Residor dada por Joseph Gabaldon Maestro de Alari-  
fe por la que manifiesta ofrezco a hazer dos Puen-  
tes en el Partido que llaman el Cañabexal Inmedia-  
to ala Casa de D<sup>n</sup> Juan Antonio Albuquerque, por  
el curso del Camino bajo las Trinquantanas y por  
el curso que en ella Conotta, lo q<sup>e</sup> entendido por esta Cui<sup>da</sup>  
Acordo pase ala Junta de Propios, para q<sup>e</sup> porvi de  
la Propiedad Correspondiente

Procurador  
de Granada

En este Ayuntamiento se diviso la cuenta que a  
hecho presente el Sr. D<sup>n</sup> Joseph Garcia Sarmiento  
Residor y Comisario de Correspondencias dada por  
D<sup>n</sup> Manuel de Luque y Guzman Procurador del

